RESOLUCIÓN No. 386
(20 / 11 / 2026)

POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN BAJO LA MODALIDAD DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. MAT-SAMC-009-2026.

LA ALCALDESA MUNICIPAL DE MATANZA - SANTANDER, en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, y,

CONSIDERANDO:

1. Que, el municipio de MATANZA – SANTANDER, adelanta el proceso administrativo de contratación bajo la modalidad de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. MAT-SAMC-009-2026**, cuyo objeto es la de adjudicar un contrato para: **"CONSTRUCCION DE RED DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN EL CENTRO POBLADO SANTA CRUZ DE LA COLINA DEL MUNICIPIO DE MATANZA - YEE SANTA ANA - SUCRE FASE II, Y RESPECTIVA CONEXION DE RED SANITARIA A COLECTOR FINAL".**

2. Que, para efectos de realizar el uso adecuado y racional de los recursos y ejercer un mayor control, el Municipio realizó la convocatoria de conformidad con la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás decretos reglamentarios, con el fin de extender la participación a todas las personas naturales y jurídicas que cuenten con la capacidad e idoneidad para cumplir con el objeto de la presente contratación.

3. Que, según las normas nacionales, el estatuto anticorrupción, el artículo 66 de la ley 80 de 1993, el numeral 5 del artículo 2.2.1.1.2.1.5 del decreto 1082 de 2015, se convoca a las veedurías ciudadanas para que realicen el control social al presente procedimiento de selección.

4. Que, se publicó el Proyecto de Pliegos de Condiciones del proceso identificado con **No. MAT-SAMC-009-2026,** cuyo objeto es: **"CONSTRUCCION DE RED DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN EL CENTRO POBLADO SANTA CRUZ DE LA COLINA DEL MUNICIPIO DE MATANZA - YEE SANTA ANA - SUCRE FASE II, Y RESPECTIVA CONEXION DE RED SANITARIA A COLECTOR FINAL",** en la página web del Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II, a través del Portal Único de Contratación Estatal, www.contratos.gov.co, en los que se fijaron las condiciones y la cronología del proceso de selección.

5. Que, dentro del término de publicación del proyecto de pliegos, a través del Portal Único de Contratación Estatal www.contratos.gov.co, en los que se fijaron las condiciones y la cronología del proceso de selección.

   Se presentaron observaciones al proyecto de pliegos. Si _X__ No_____

6. Que, existe Disponibilidad Presupuestal para soportar la respectiva contratación, según la certificación expedida por la Tesorería Municipal No. **20260371 del veintiuno (21) de octubre de 2026**

7. Que, el Presupuesto Oficial para la presente contratación se estima en la suma **"DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS ONCE MIL CIENTO SESENTA Y TRES PESOS CON TREINTA Y CINCO CENTAVOS M/CTE ($294.611.163,35)"** respaldado por el certificado de disponibilidad presupuestal mencionado en el numeral anterior y documentos del proceso.

8. Que, dentro del término de publicación del proyecto de pliegos de condiciones a través del Portal Único de Contratación Estatal www.contratos.gov.co, se consideró que el presente proceso de selección es susceptible de ser limitada a Mipymes por ser su presupuesto oficial inferior a Ciento Veinticinco Mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000). En cumplimiento del Decreto 1082 de 2015, la entidad se permite convocar a las MIPYME nacionales para que manifiesten su interés de participar en el presente proceso de Selección.

9. Que se recibieron las siguientes solicitudes de limitación a MiPymes:

No	PROPONENTE	Nº DE FOLIOS	REPRESENTANTE LEGAL	DIRECCIÓN DE DOMICILIO	SOLICITUD
1	INCEGRO S.A.S.	18	JORGE LEONARDO MARTINEZ SUAREZ	TV 7 No 8 – 06 Barrio Villa Fernanda Rionegro - Santander	Departamental (Cumple)
2	M2S INGENIERIA S.A.S.	16	CESAR AUGUSTO MACHUCA SUAREZ	Carrera 10 No 6 - 80 Rionegro - Santander	Departamental (Cumple)

10. Que, los documentos que hacen parte del presente proceso podrán ser consultados en la página web www.contratos.gov.co, específicamente en la plataforma SECOP II

11. Que, con fundamento en las anteriores consideraciones,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura del **PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. MAT - SAMC-009-2026**, cuyo objeto es: **"CONSTRUCCION DE RED DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN EL CENTRO POBLADO SANTA CRUZ DE LA COLINA DEL MUNICIPIO DE MATANZA - YEE SANTA ANA - SUCRE FASE II, Y RESPECTIVA CONEXION DE RED SANITARIA A COLECTOR FINAL"**, el cual se limita a MiPymes Departamentales

ARTÍCULO SEGUNDO: Ordenar la publicación de los Pliegos de Condiciones Definitivos del proceso de contratación en la página www.contratos.gov.co, conforme a lo señalado en el cronograma del presente proceso:

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR	NORMA
Publicación del aviso de convocatoria pública	11 de noviembre del 2026	SECOP II	Fecha definida por la Entidad.
Publicación Estudios y Documentos Previos	11 de noviembre del 2026	SECOP II	Fecha definida por la Entidad.
Publicación del Proyecto de pliego de condiciones	11 de noviembre del 2026	SECOP II	Fecha definida por la Entidad.
Plazo para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones y solicitar limitaciones a Mipyme	19 de noviembre del 2026	SECOP II	Dto. 1082/15 art. 2.2.1.1.2.1.4.
Respuesta a observaciones y sugerencias al proyecto de pliego de condiciones	20 de noviembre del 2026	SECOP II	Fecha definida por la Entidad.
Expedición y publicación del acto administrativo de apertura del proceso de selección	20 de noviembre del 2026	SECOP II	Fecha definida por la Entidad.
Publicación del pliego de condiciones definitivo	20 de noviembre del 2026	SECOP II	Fecha definida por la Entidad.
Plazo para manifestación de interés	Hasta el 23 de noviembre del 2026 a las 11:59 pm	SECOP II	Término no mayor a tres (3) días hábiles contados a partir de la fecha de apertura del Proceso de Contratación. Dto. 1082/15 art. 2.2.1.2.1.2.20.
Observaciones pliego de condiciones definitivo	23 de noviembre del 2026	SECOP II	Fecha definida por la Entidad.
Sorteo y publicación del listado de seleecionados	24 de noviembre del 2026 a las 10:00 am de manera virtual en link que se publicara	SECOP II	Fecha definida por la Entidad.
Respuesta observaciones pliego definitivo	24 de noviembre del 2026	SECOP II	Dto. 1082/15 art. 2.2.1.1.2.2.1
Plazo máximo para la expedición de Adendas	24 de noviembre del 2026	SECOP II	Dto. 1082/15 art. 2.2.1.1.2.2.1

Fecha de cierre [Presentación de Ofertas]	26 de noviembre del 2026 a las 11:00 am	SECOP II	Fecha definida por la Entidad.
Informe de presentación de Ofertas/Diligencia de apertura de las ofertas	26 de noviembre del 2026 a las 11:05 am	SECOP II	Fecha definida por la Entidad.
Evaluación de las ofertas	26 - 27 de noviembre del 2026	SECOP II	Fecha definida por la Entidad.
Traslado para observaciones al informe de evaluación de las Ofertas (plazo máximo para presentación de subsanaciones)	Hasta el 02 de diciembre del 2026	SECOP II	Dto. 1082/15 art. 2.2.1.2.1.2.20
Verificación de subsanabilidad, Publicación del informe final de evaluación de la Oferta	03 de diciembre del 2026	SECOP II	Dto. 1082/15 art. 2.2.1.2.1.2.20
Publicación acto administrativo de adjudicación o de declaratoria de desierto.	03 de diciembre del 2026	SECOP II	Dto. 1082/15 art. 2.2.1.1.1.7.1.
Firma del Contrato	El Municipio entregará el contrato dentro de los dos (02) días hábiles siguientes a la notificación de la adjudicación y el adjudicatario lo devolverá firmado dentro de los dos (02) días hábiles siguientes a su entrega	SECOP II	Fecha definida por la Entidad.
Entrega de garantías de cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual	Dentro de los dos (02) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato	SECOP II	Fecha definida por la Entidad.
Aprobación de garantías	Dentro de día hábil siguiente a la entrega de las garantías.	SECOP II	Fecha definida por la Entidad.

ARTÍCULO TERCERO: Designar como comité evaluador Jurídico, financiero y técnico, a
Comité Jurídico: Secretario General y de Gobierno o quien haga sus veces.
Comité Técnico: Oficina de Planeación o quien haga sus veces.

Comité Financiero: Secretario de Hacienda o quien haga sus veces.

ARTÍCULO CUARTO: Convocar a las Veedurías Ciudadanas para que puedan desarrollar su actividad durante las etapas precontractual, contractual y poscontractual del presente proceso de selección.

ARTÍCULO QUINTO: Ordenar la publicación de este proceso en Portal Único de Contratación Estatal www.contratos.gov.co, específicamente en la plataforma SECOP II

ARTÍCULO SEXTO: El municipio cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **20260371 del veintiuno (21) de octubre de 2026**, expedido por la Tesorería Municipal, por valor de **"TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($300.000.000,00)"**

ARTÍCULO SÉPTIMO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra la misma no procede recurso alguno en sede administrativa.

Se expide en MATANZA – SANTANDER, a los veinte (20) días del mes de noviembre de dos mil veintiséis 2026.

MONICA STELLA GONZÁLEZ HERNÁNDEZ
Alcaldesa Municipal

Responsables de:	Nombre	Firma
Firma de Responsable de especificaciones técnicas y precios del mercado:	Oscar Iván Chaparro Aparicio – Jefe de Oficina Asesora de Planeación	
Firma Responsable de Revisión aspectos jurídicos	ESA Servicios Integrados-HMCM	
Los arriba firmantes manifestamos que hemos revisado el documento en lo pertinente a cada uno, lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.		